DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000236
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.20.2026 **FECHA DE VENCIMIENTO** MAY.31.2026
CONCEPTO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION Y FORMACION EN SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS EN LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCION DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 400.000.000,00 **SON.** CUATROCIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	DG-1-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	DG-1-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202600004 - EDUCACIÓN VIAL- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	03 - OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409019 - INCLUYE LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN, ARTICULACIÓN Y ACTIVACIÓN DE REDES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
PRODUCTO CPC	92919 - OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 400.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

FECHA IMPRESIÓN: FEB.20.2026 **IP:** 152.200.194.158 **IMPRIMIÓ:** mmanga **ELABORÓ:** MMANGA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2026.TRA.01.000238
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.20.2026
SOLICITANTE	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	DG-1-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	DG-1-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202600004 - EDUCACIÓN VIAL- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

DETALLE DE LA SOLICITUD
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION Y FORMACION EN SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS EN LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCION DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 400.000.000,00	**SON:** CUATROCIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO
DIRECTOR GENERAL

TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO	Código: GCT-F04
		Versión: 08
		Actualización: 29/08/2024

FECHA:	D	6	M	2	A	2026	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:							
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS EN LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.						
VALOR:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000) IVA INCLUIDO						
TIEMPO:	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.						
FORMA DE PAGO	EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO realizará un primer desembolso en calidad de anticipo correspondiente al 50% del valor total de los aportes de la entidad para el presente convenio, una vez sean presentadas las pólizas solicitadas por la entidad y suscrita el acta de inicio. El saldo del aporte de la entidad será pagado de la siguiente manera: el 25% correspondiente al inicio del proceso de formación y el 25% será cancelado al finalizar el proceso y realizar la clausura del programa.						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	WILLIAM NOGUERA ROJAS						
META DE PRODUCTO ASOCIADA:	Estrategia de prevención y seguridad vial dirigido a motociclistas, ciclistas y conductores.						
META DE PRODUCTO ASOCIADA:	Estrategia de prevención y seguridad vial dirigido a motociclistas, ciclistas y conductores.						
PROYECTO:	Educación Vial.						
PROYECTO:	Educación Vial.						

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Tránsito del Atlántico es un establecimiento público de orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, integrado por recursos públicos, tales como impuestos, tasas, rentas contractuales, contribuciones, adscrito a la secretaria de Infraestructura del Departamento del Atlántico, creado mediante ordenanza número 002 de 1977 y estructurado mediante la ordenanza número 001 de 1986.

El objetivo principal del Instituto es planear, dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el Tránsito terrestre de personas, animales y vehículos que transiten por las vías de uso público dentro de su jurisdicción.

El Instituto de Tránsito del Atlántico a través de la subdirección de seguridad vial, para dar cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad vial 2022 – 2031 y a las disposiciones legales que promueven la educación, seguridad y cultura vial en el departamento del atlántico, desarrolla dentro de sus principales funciones contribuir con la movilidad segura y eficiente, así como el acatamiento de las normas de tránsito y prevención de la siniestralidad de los usuarios de la vía, orientado a garantizar una cultura de seguridad vial y propiciar conciencia colectiva de solidaridad autorregulación y disciplina social.

Así mismo, en concordancia con la directiva No 003 de 2023 de la procuraduría general de la nación donde exhorta a todos las entidades territoriales y demás entes públicos a incluir dentro de los planes de Desarrollo las disposiciones necesarias para la garantía y protección de los derechos de la población.

Que dentro del plan de Desarrollo "Atlántico para el Mundo 2024-2027", el transito tiene dentro del eje No 3, Atlántico con sostenibilidad productiva tiene la meta de implementar estrategias de prevención y seguridad vial dirigidas a motociclistas, ciclistas y conductores.

Actualmente, los accidentes de tránsito son identificados como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo, en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio, razón por la cual se hace necesario fortalecer y propiciar espacios dirigidos a educar a la población en general respecto a los mecanismos y herramientas de seguridad vial, que permitan hacer de la movilidad una decisión segura.

Que según las cifras de siniestralidad del ONSV, las conductas de riesgo como impericias en la conducción, inatención y distracción al movilizarse, tránsito en condiciones de fatiga y conductas temerarias como los excesos de velocidad, operación de vehículos bajo efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas y el irrespeto a las normas de tránsito, se identificaron como hipótesis probable de los siniestros viales en un 96%de los casos con lesionados y el 90%de los casos de fallecidos.

Que según el Plan Nacional de Seguridad vial 2022 – 2031, la formación de actores viales en aspectos de tránsito y seguridad vial, para que sean competentes en el ejercicio de su roll es una estrategia necesaria para avanzar hacia la adopción del enfoque de sistema seguro. En este sentido, es necesario desarrollar acciones encaminadas a mejorar las actitudes y habilidades de los actores viales.

En articulación con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el país trabajará de forma conjunta en la consecución de la meta mundial: Reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros viales por lo menos en un 50% para el 2030.

Con este fin, el enfoque sistema seguro implica la gestión de los factores de riesgo, es decir, requiere identificar los aspectos que tienen el potencial de afectar a los actores viales e implementar acciones para prevenir la ocurrencia del siniestro o mitigar sus efectos. No obstante, ante la probabilidad de materialización del riesgo, también requiere definir acciones para que se brinde atención oportuna y se reduzcan sus impactos.

Que de acuerdo con el análisis del plan nacional de desarrollo 2022 - 2031, se prioriza un conjunto de acciones eficientes y de largo alcance, enfocadas en la protección de la vida de todos los actores viales y en la prevención de los siniestros viales de la óptica multicausal.

De conformidad con la acción "IV Comportamiento seguro en los actores viales (PNSV)", el desempeño seguro de los actores viales en el tránsito en el tránsito se ve afectado por cuenta del ejercicio de conductas riesgosas en la vía, las cuales corresponden principalmente a impericia en la conducción, inatención y distracción al movilizarse, tránsito en condiciones de fatiga y conductas temerarias como los excesos de velocidad, la operación de vehículos bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas y el irrespeto a las normas de tránsito entre otros.

Las causas son:
Causa 1: Débil inclusión de la seguridad vial en los procesos educativos.
Causa 2: Dificultades en los modelos de sensibilización de los ciudadanos.
Causa 3: Desconocimiento de las causas originan la conducta riesgosa y de la incidencia de esta sobre la seguridad vial.
Causa 4: Acceso inequitativo al transporte.
Causa 5: Falencia en la verificación de la idoneidad de los conductores de aspirantes obtener renovar o recategorizar la licencia de conducción.

En este conexto y en cumplimiento a los lineamientos del artículo 5o del decreto 092 de 2017, es necesario para el Instituto de Tránsito de Atlántico adelantar un proceso competitivo en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro que ejecute el objeto del presente proyecto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS EN LOS MUNICIPIOS BAJO JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

